

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 19 JUN 2018

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, el CUDAP: EXP-HCD: 0003802/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD: 0003802/2017 tramitó el procedimiento de Contratación Directa Nº 118/17 para la "Adquisición de sistema de LPR para registrar los vehículos que ingresan y egresan del estacionamiento de la H.C.D.N."

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma DINALIGHT S.R.L. emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 30/18 por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$789.000.-).

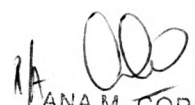
Que la Dirección de Informática, mediante Nota obrante a fojas 1 del CUDAP: TRI-HCD: 0010041/2018 incorporado al expediente citado en el Visto, solicitó la ampliación de la Orden de Compra mencionada por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$122.600.-), para la adquisición de una barrera de alto tránsito, no contemplada en el pliego de la contratación, y que resulta esencial para la utilización del CIENTO POR CIENTO (100%) de las capacidades del sistema.

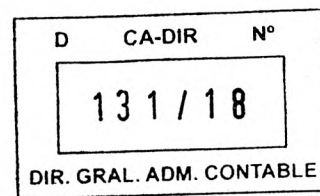
Que a fojas 5 del CUDAP: TRI-HCD: 0010041/2018, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por R.P. Nº 1145/12.

Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g) establece la facultad de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 30/18 relativa a la "Adquisición de sistema de LPR para registrar los vehículos que ingresan y egresan del estacionamiento de la H.C.D.N." a favor de la firma DINALIGHT S.R.L. CUIT N° 30-71150874-7, manteniendo las condiciones pactadas originalmente, por un total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$122.600.-), precio final.

**ARTICULO 2°.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a efectos de realizar el compromiso pertinente.

**ARTICULO 3°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL